



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución D.G.A.F. N° 1602*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 294/2018, SUSCRITO CON LA "FIRMA B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797.-/**

Asunción, 18 de octubre de 2.019.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797. y; /

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 3521, de fecha 20 de Setiembre de 2019, remitida por el Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano, Director General de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, se solicita la Ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 294/2018, suscripto con la "FIRMA B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.", en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797, específicamente del ÍTEM 159 "SOLUCIÓN FISIOLÓGICA - CLORURO DE SODIO".-

Que, se manifiesta que el pedido obedece: "... a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del ÍTEM N° 159, considerando que se ha llegado al 100% de su ejecución, conforme a lo expuesto en el Memorandum D.P.R.U.M. N° 734/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de la DGGIES, y a fin de cubrir las necesidades de los distintos servicios de salud que lo precisan, se solicita dar curso al pedido de Adenda de Ampliación de hasta el 20%..."-.

Que, asimismo se señala que teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado, constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud, dependiente de la Institución, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.-

Que, a respecto del pedido, es pertinente considerar las siguientes circunstancias:

Que, se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un 20 % (veinte por ciento), del Contrato Abierto N° 294/2018, suscripto con la "FIRMA B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.", y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado NO SOBREPASA lo previsto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".-

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, en concordancia con el Art. mencionado precedentemente.-

Que, por nota de fecha 12 de Agosto de 2019, la Firma ha manifestado su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.-

Que no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de la Adenda, queda supeditada a la emisión del mismo.-

LS./A.V. *Lourdes Y. Safi*  
ARG. LOURDES Y. SAFI  
ABOGADA JURÍDICA - DOC  
N.º 4716 - MSP y BS



*C.P. Alcides Velázquez Bogado*  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Francisco Abino - Jefe*  
U.G.O. D.G.A.F.  
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1602

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 294/2018, SUSCRITO CON LA "FIRMA B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797.-

18 de octubre de 2019.-
Hoja 02/03

Que, el Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer favorable a la ampliación solicitada a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 834/2019, de fecha 10 de Octubre de 2019, considerando que el mismo se encuadra en lo dispuesto en el Art. 63, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la Adenda de AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, del CONTRATO ABIERTO N° 294/2018, suscrito con la "FIRMA B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.", en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797, específicamente del ÍTEM 159 "SOLUCIÓN FISIOLÓGICA - CLORURO DE SODIO", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 9 columns: Ítem, Descripción del Bien, Pres., Unidad de Medida, Marca, Cantidad Máxima, Precio Unitario (Iva Incluido), Cantidad Ampliada, Suma Total Ampliada. Row 1: 159, Solución Fisiológica (CLORURO DE SODIO), Frasco, Litros, B.Braun, 360.000, 11.611, 69.978, 812.514.558. Total: 812.514.558.

MONTO TOTAL AMPLIADO - IVA INCLUIDO

Enrique Aquino - Jefe
UGA - D.G.A.F.
MSPYBS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP Y BS



Atides Viquez Bogado
Director General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1602

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 294/2018, SUSCRITO CON LA "FIRMA B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797.-

10 de octubre de 2019.-
Hoja 03/03

MONTO TOTAL AMPLIADO - IVA INCLUIDO: GUARANIES OCHOCIENTOS DOCE MILLONES, QUINIENTOS CATORCE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO.-

- Articulo 2° Disponer que todas las clausulas del Contrato Principal, no afectadas por la presente resolucio...
Articulo 3° Establecer que la Adenda sea suscripta conforme al Art. 15°...
Articulo 4° La presente erogacion sera financiada con cargo al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social...
Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar



P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL



Table with reception details: MARIA MERCEDES BENITEZ, 21 OCT. 2019, 08:33



ABG. LOURDES T. SAFT
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S./A.V.



**DICTAMEN A.J.-D.O.C. N° 834/2019.-**

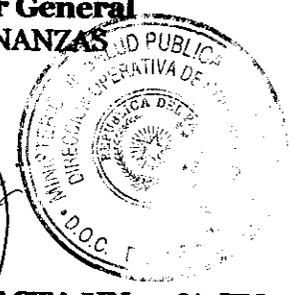
**A** : **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DE** : **ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director**  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado**  
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

**REF** : **AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL HASTA UN 20%, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797.-**

**FECHA** : **10 - OCTUBRE - 2019.-**



En referencia a la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 3521, de fecha 20 de Setiembre de 2019, remitida por el Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano, Director General de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la **Ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 294/2018**, suscripto con la "FIRMA B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 346.797, específicamente del ÍTEM 159 "SOLUCIÓN FISIOLÓGICA - CLORURO DE SODIO".-

Que se manifiesta que el pedido obedece: "*... a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del ÍTEM N° 159, considerando que se ha llegado al 100% de su ejecución, conforme a lo expuesto en el Memorandum D.P.R.U.M. N° 734/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de la DGGIES, y a fin de cubrir las necesidades de los distintos servicios de salud que lo precisan, se solicita dar curso al pedido de Adenda de Ampliación de hasta el 20%, conforme al siguiente detalle:*

Item	Descripción del Bien	Pres.	Unidad de Medida	Marca	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Iva Incluido)	Cantidad Ampliada	Suma Total Ampliada
159	Solución Fisiológica (CLORURO DE SODIO)	Frasco	Litros	B.Braun	360.000	11.611	69.978	812.514.558

Que, asimismo se señala que teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado, constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud, dependiente de la Institución, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.-

Al respecto del pedido, es pertinente manifiestar que:

1. Se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, del **Contrato Abierto N° 294/2018**, suscripto con la "FIRMA B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.", y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".-
2. Asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, en concordancia con el Art. mencionado precedentemente.-

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ

Elaborado por la Abg. Lourdes Sañi

Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.A.S.B.G. - D.O.A.S.B.G. - D.O.A.S.B.G.  
MAT. C.S.J. N°: 19.024

ASESORÍA JURÍDICA - D.O.A.S.B.G. - D.O.A.S.B.G. - D.O.A.S.B.G.  
MAT. N° 4716 - MSP y BS



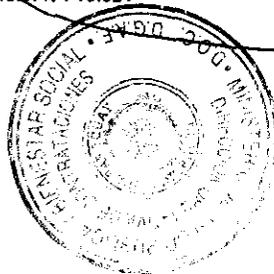
3. Que, por nota de fecha 12 de Agosto de 2019, la Firma ha manifestado su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-
4. Que no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de la Adenda, queda supeditada a la emisión del mismo.-

Por tanto, y en base a lo expresado, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del pedido, en virtud al **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: **"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."**, considerando que el Contrato Abierto N° 294/2018, ha sido suscripto en fecha 11 de diciembre de 2018, por lo tanto, se eleva a consideración el Proyecto de Resolución la que se adjunta al presente Dictamen.

**ES NUESTRO DICTAMEN.**

ABG LL. M. MARCO GIMÉNEZ  
Encargado  
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.  
MAT. C.S.J. N°: 19.024

ABG LOURDES Y SAFI  
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.  
MAT. N° 4716 - MSP y BS



ABG. PA.B. SANCARDA  
DIRECTORA  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
MSP y BS.